ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LOCACION DE INMUEBLES "RENOVACION DE CONTRATO ALQUILER DE VIVIENDAS PARA MEDICOS CUBANOS"

En la ciudad de Asunción República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil once, siendo las 08:00 horas del día miércoles, en el Departamento de Compras Menores de la Dirección Operativa de Contrataciones, sito en la calle Pettirossi esq. Brasil, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación:

Lic. Abel Sosa de León, Representante Unidad Técnica de Apoyo – D.O.C.----------
Emilce Gimena Pereira Leiva, Representante Departamento de Compras Menores.------

A los efectos de realizar el estudio y recomendación de adjudicación de la oferta presentada en el marco de la Locación de Inmuebles **"Renovación de Locación de Ciudad de María Auxiliadora / ITAPUA"** llevada a cabo por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

Se procedió a la verificación del cumplimiento de las documentaciones requeridas en el punto 9 del **Anexo 1** de la carta de Invitación y se visualiza que el oferente cumple con lo requerido por la Convocante.----------

Teniendo en cuenta la **Nota MSPYS/DGRRII/DA Nº 1244/2010** presentada por Lic. Enrique García de Zúñiga C., en donde solicita la anuencia para gestionar la **Renovación de Contrato de Alquiler de la casa que ocupan los Médicos Cubanos, en base al Convenio firmado entre el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social y la Embajada de CUBA; y la misma cuenta con el Visto Bueno de su Excelencia Sra. Ministra ESPERANZA MARTINEZ** y de forma unánime los miembros del Comité, se recomienda a la **Sra. Directora General, Lic. Rossana Quiñonez** adjudicar a la firma Sr. MARCIAL BENITEZ VERON de acuerdo al siguiente detalle:

Adjudicar a la firma, MARCIAL BENITEZ VERON **C.I.P. Nº 922.137;** la suma por Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) desde el 01/06/2011 hasta el 30/06/2011. El local se encuentra Ubicado sobre la Avenida Tomas Romero Pereira de la ciudad de María Auxiliadora/ ITAPUA - Corriente Catastral 23-0069-07. El alquiler asciende a la suma mensual de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación este Acta es firmado, por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

---

Lic. Abel Sosa de León, Representante
Unidad Técnica de Apoyo - DOC

Emilce Gimena Pereira Leiva, Representante
Departamento de Compras Menores